

DECISIÓN (PESC) 2019/615 DEL CONSEJO**de 15 de abril de 2019****sobre el apoyo de la Unión a las actividades preparatorias de la reunión de 2020 de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, en relación con su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) La reunión que celebrará en 2020 la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (en lo sucesivo, «Conferencia de Examen del TNP de 2020») coincide con diversas fechas importantes para el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (en lo sucesivo, «TNP»): el cincuentenario de su entrada en vigor y el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Decisión 3 de la Conferencia de Examen del TNP de 1995 (Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares), que establece su prórroga indefinida.
- (2) El 12 de diciembre de 2003, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (en lo sucesivo, «Estrategia ADM de la UE de 2003»). En la Estrategia ADM de la UE de 2003 se apunta al apoyo al TNP como prioridad absoluta de la actuación a escala internacional, se aboga por preservar la integridad, y universalización, del TNP, de los acuerdos de salvaguardia de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los protocolos adjuntos al TNP y a los acuerdos de salvaguardia de la OIEA.
- (3) De conformidad con la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea de 2016 y la Estrategia ADM de la UE de 2003, la actuación de la Unión sigue obedeciendo a la convicción de que la mejor manera de mantener el orden internacional consiste en adoptar un planteamiento multilateral de la seguridad, incluidos el desarme y la no proliferación, de donde se deriva el compromiso de defender, aplicar y reforzar los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación.
- (4) En el documento «Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme» que el secretario general de las Naciones Unidas presentó el 24 de mayo de 2018, se subrayaba que el TNP ha adquirido la condición de pilar fundamental de la arquitectura internacional de seguridad.
- (5) La Unión está participando activamente en el actual ciclo de examen del TNP, que dio comienzo con el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Viena del 2 al 12 de mayo de 2017. El segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en Ginebra del 23 de abril al 4 de mayo de 2018. El tercer período de sesiones del Comité Preparatorio tendrá lugar del 29 de abril al 10 de mayo de 2019 en Nueva York, donde también se celebrará, del 27 de abril al 22 de mayo de 2020, la reunión de 2020 de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP.
- (6) La Unión Europea considera que el TNP constituye la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, cimiento esencial del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI y un importante elemento en la evolución ulterior de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. En este sentido, el Consejo adoptó la Posición Común 2005/329/PESC ⁽¹⁾, la Decisión 2010/212/PESC ⁽²⁾, y las Conclusiones sobre la Novena Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Con el fin de dar una aplicación práctica inmediata a los elementos que integran la Estrategia ADM de la UE de 2003, la Unión apoyará actividades destinadas a defender el TNP y preservar su integridad, centrándose de manera equilibrada en los tres pilares del TNP, que se refuerzan mutuamente y revisten idéntica importancia: el desarme, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear.

⁽¹⁾ Posición Común 2005/329/PESC, de 25 de abril de 2005, sobre la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (DO L 106 de 27.4.2005, p. 32).

⁽²⁾ Decisión 2010/212/PESC, de 29 de marzo de 2010, relativa a la posición de la Unión Europea en la Conferencia de las Partes del año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (DO L 90 de 10.4.2010, p. 8).

2. Para lograr los objetivos mencionados en el apartado 1, la Unión apoyará las siguientes actividades de divulgación dirigidas por la Conferencia de Examen del TNP de 2020:

- a) tres seminarios temáticos para los Estados parte, sobre desarme nuclear, no proliferación nuclear y usos pacíficos de la energía nuclear;
- b) cuatro reuniones regionales, como máximo, en Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y Oriente Próximo, y
- c) dos eventos paralelos, uno durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General y otro durante la Conferencia de Examen del TNP de 2020.

Este proyecto se describe en el anexo.

Artículo 2

1. La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alta Representante») será responsable de la aplicación de la presente Decisión.
2. El proyecto contemplado en el artículo 1, apartado 2, será ejecutado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA).

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 2, será de 1 299 883,68 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta gestión del importe de referencia financiera a que se refiere el apartado 1. A tal efecto, la Comisión celebrará un convenio de financiación con la UNODA. El convenio de financiación estipulará que la UNODA debe garantizar que la aportación de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.
4. La Comisión procurará celebrar el convenio de financiación a que se refiere el apartado 3 lo antes posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que surja en relación con dicho proceso y de la fecha de celebración del convenio de financiación.

Artículo 4

La Alta Representante informará de la ejecución de la presente Decisión al Consejo, periódicamente, al menos una vez al año, basándose en los informes periódicos elaborados por la UNODA. Dichos informes servirán de base para la evaluación que debe llevar a cabo el Consejo. La Comisión informará sobre los aspectos financieros de la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 2.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará a los 18 meses de la fecha de celebración del convenio de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de su entrada en vigor si no se hubiera celebrado el convenio de financiación en seis meses después de la entrada en vigor de la presente Decisión.

Hecho en Luxemburgo, el 15 de abril de 2019.

Por el Consejo
El Presidente
P. DAEA

ANEXO

1. OBJETIVOS

La Conferencia de Examen del TNP de 2020 marcará un momento importante para el régimen de no proliferación nuclear. La Unión Europea considera que el TNP constituye la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, cimiento esencial del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI y un importante elemento en la evolución ulterior de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Desde 2017, las presidencias de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio han trabajado para propiciar la continuidad entre esas reuniones del ciclo de examen, en particular definiendo un terreno de entendimiento en el plano temático y celebrando una serie de consultas regionales en Asia y el Pacífico, en África y en América Latina. Esas consultas han sido acogidas con entusiasmo por los países de dichas regiones, ya que permiten a los expertos de las capitales comunicarse con las presidencias del Comité Preparatorio y ofrecen posibilidades de diálogo a Estados que carecen de recursos para mantener grandes delegaciones en Nueva York, Ginebra o Viena, y brindan importantes oportunidades para debatir prioridades regionales clave. Dichas consultas han supuesto una importante aportación a las deliberaciones en los foros oficiales del TNP.

La consecución del objetivo de este proyecto se puede ver facilitada si se aprovecha y consolida la labor realizada por las presidencias de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de 2017 y 2018, mediante un proceso de consulta global en el que participen los Estados parte en el TNP, el presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020 y las presidencias de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. Este proyecto promoverá los preparativos con antelación a la Conferencia, ayudará a los dirigentes a comprender los matices de las posiciones de los Estados parte y a ganarse su confianza, y facilitará el diálogo entre los Estados parte y el presidente designado sobre el modo de superar los obstáculos que puedan dificultar el éxito de la Conferencia en 2020.

Objetivos principales

1. Comprender mejor las inquietudes y prioridades de las partes respecto del ciclo de examen del TNP de 2020, tomando como base las deliberaciones mantenidas en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de 2017, 2018 y 2019, incluidas las inquietudes y prioridades desde una perspectiva regional, y contribuir a que esas inquietudes y prioridades puedan formularse eficazmente en la Conferencia de Examen del TNP de 2020.
2. Sensibilizar respecto de los obstáculos existentes, pero también respecto de posibles ámbitos de convergencia sobre la base de los múltiples beneficios que genera el TNP, en particular incorporando al diálogo a un mayor número de interlocutores, como los expertos técnicos de los organismos reguladores y las facultades de ciencias, además de los encargados de la toma de decisiones como los diputados al parlamento.
3. Instaurar confianza y seguridad entre los Estados y el presidente designado a fin de crear las estrechas relaciones necesarias para que la Conferencia de Examen del TNP de 2020 pueda culminar con éxito.
4. Animar a los Estados a encarar la Conferencia de Examen del TNP de 2020 con flexibilidad y ánimo transaccional, y a reflexionar tanto sobre el modo de crear un terreno de entendimiento como sobre el modo de superar las disensiones.
5. Preparar aportaciones para un plan de trabajo que permita llevar a buen fin la Conferencia de Examen del TNP de 2020, con posibles medidas y recomendaciones para la plena aplicación del TNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto de la Unión destinado a apoyar el ciclo que culminará en la Conferencia de Examen del TNP de 2020 incluye:

- a) Seminarios temáticos para los Estados parte, dedicados a los tres pilares del TNP: el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear.
 - Tres seminarios temáticos, en Ginebra (desarme), Nueva York (no proliferación) y Viena (usos pacíficos de la energía nuclear), dirigidos a representantes gubernamentales, expertos, miembros del mundo académico, la sociedad civil y la industria.
- b) Actividades de información regional a cargo de los responsables de la Conferencia de Examen del TNP de 2020
 - Convocatoria de cuatro reuniones regionales, como máximo, en Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y Oriente Próximo.

c) Eventos paralelos

- Organización de dos eventos paralelos, uno durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General y otro durante la Conferencia de Examen del TNP de 2020.

Estas actividades se presentan más detenidamente a continuación.

2.1. Seminarios temáticos

2.1.1. Objetivo

El objetivo de cada uno de los seminarios temáticos es sensibilizar respecto de los desafíos y las oportunidades existentes en relación con los tres pilares del TNP. En los seminarios se procurará, en particular, destacar los múltiples beneficios que ha brindado ya el TNP y la necesidad de preservarlos. También se procurará generar a partir de los seminarios elementos para medidas y recomendaciones prácticas que puedan suscitar consenso en 2020.

2.1.2. Se celebrarán tres seminarios en el marco del proyecto:

Como se ha señalado, en cada seminario se abordará uno de los pilares del TNP: el desarme, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Además de analizar las interrelaciones entre los tres pilares, se debatirá, entre otras cosas, del cumplimiento de los compromisos contraídos en anteriores ciclos de examen; del modo de tender puentes que permitan conseguir y conservar un mundo sin armas nucleares; del fortalecimiento del régimen de no proliferación; del acceso a los beneficios de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, también con el fin de facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y del fortalecimiento del proceso de examen del TNP.

2.1.3. Formato

El presidente designado informará a los Estados parte de la evolución registrada en relación con cada pilar, para lo que presentará una síntesis de los desafíos y las oportunidades existentes. Con el fin de generar debates y formular ideas, se convocarán paneles de expertos regionales, expertos de las organizaciones internacionales pertinentes -como la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE)- y expertos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). En el seminario sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, que se celebrará en Viena, participarán también representantes de organismos y estructuras nacionales que trabajan en los usos pacíficos de la energía nuclear.

Los seminarios incluirán finalmente sesiones interactivas de preguntas y respuestas entre el presidente designado, los representantes de los Estados parte y los expertos.

2.1.4. Ubicación

Los tres seminarios temáticos se organizarán en Ginebra (desarme), Nueva York (no proliferación) y Viena (usos pacíficos de la energía nuclear).

2.1.5. Calendario

Los tres seminarios temáticos se celebrarán al término del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (29 de abril a 10 de mayo de 2019); los dirigirá y coordinará el presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020. Las fechas de estas tres reuniones se fijarán tras el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, entre mayo de 2019 y marzo de 2020.

2.1.6. Responsabilidades del organismo de ejecución

Preparación de las cuestiones de fondo:

En consulta con el presidente designado, la UNODA definirá el contenido de los seminarios, establecerá el programa de trabajo y seleccionará a los oradores y expertos.

Logística y servicios de conferencia:

La UNODA se ocupará de los aspectos logísticos de los seminarios temáticos (reserva de las salas, organización de los servicios de restauración, equipo audiovisual, organización de los desplazamientos de los participantes y expertos, etc.).

2.2. Reuniones regionales

2.2.1. Objetivo

El objetivo de cada una de las reuniones regionales es mejorar la comprensión de la situación actual, debatir opciones de intervención cooperativa, generar soluciones y estrechar relaciones para facilitar la conclusión satisfactoria de la Conferencia de Examen del TNP de 2020.

2.2.2. Temas

En las reuniones regionales que se celebren en Asia y el Pacífico, en África y en América Latina y el Caribe se tratarán los tres pilares del TNP. Se abordarán los principales desafíos que se plantean para el TNP y sus Estados parte, tomando como base las deliberaciones mantenidas en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de 2017, 2018 y 2019, y se presentarán dichos desafíos desde la perspectiva de las prioridades e inquietudes respectivas de cada región. Entre las cuestiones que se tratarán figuran, entre otras cosas, las siguientes: el cumplimiento de los compromisos contraídos en anteriores ciclos de examen; el modo de tender puentes que permitan conseguir y conservar un mundo sin armas nucleares; el fortalecimiento del régimen de no proliferación; el acceso a los beneficios de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, también con el fin de facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y el fortalecimiento del proceso de examen del TNP.

En la reunión regional de Oriente Próximo se abordará de manera específica la ejecución de la resolución del TNP de 1995 relativa al establecimiento en dicha región de una zona sin armamento nuclear y de cualquier otra arma de destrucción masiva, incluidos sus vectores. Los desafíos que esta cuestión plantea de cara a la conclusión satisfactoria de la Conferencia de Examen del TNP de 2020 obligan a organizar una reunión específica en esta región.

2.2.3. Formato

Las reuniones regionales adoptarán la forma de consultas interactivas. En cada reunión regional, se dará al presidente designado ocasión de hacer balance del ciclo de examen. La presidencia de la reunión planteará a continuación una serie de preguntas a los Estados para promover una dinámica interactiva de preguntas y respuestas.

En estas reuniones también se recurrirá, con el fin de generar debates y formular ideas, a paneles de expertos regionales y temáticos, entre los que se cuenten expertos de las organizaciones internacionales pertinentes — como la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPC)— y expertos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

2.2.4. Ubicación

Las reuniones regionales tienen por objeto apoyar la interacción con los gobiernos de determinadas regiones a fin de preparar la Conferencia de Examen del TNP de 2020. Se proponen las cuatro reuniones regionales siguientes:

Países de las regiones o subregiones siguientes:	Lugar de reunión propuesto:
África	Adís Abeba
América Latina y Caribe	Buenos Aires
Asia y el Pacífico	Yakarta
Oriente Próximo	Amán

2.2.5. Calendario

Las cuatro reuniones regionales se celebrarán a lo largo del período de 12 meses comprendido entre marzo de 2019 y marzo de 2020. El organismo de ejecución determinará las fechas y la secuencia (el orden de celebración) exactos de las reuniones regionales, en consulta con el presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020 y la Unión, teniendo en cuenta el calendario de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarme. Cada reunión regional tendrá dos días de duración como máximo. El presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020 presidirá las cuatro reuniones regionales.

2.2.6. Responsabilidades del organismo de ejecución

Preparación de las cuestiones de fondo:

En consulta con las presidencias de los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio y bajo la dirección del presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020, la UNODA definirá el contenido de las reuniones regionales, establecerá el programa de trabajo y seleccionará a los oradores y expertos.

Logística y apoyo a las reuniones:

La UNODA se ocupará, junto con los Estados anfitriones de cada región, de los aspectos logísticos de las reuniones regionales (reserva de las salas, organización de los servicios de restauración, equipo audiovisual, organización de los desplazamientos de los participantes y expertos, etc.).

2.3. Eventos paralelos

Se organizarán dos eventos paralelos, uno durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General (octubre de 2019) y otro durante la Conferencia de Examen del TNP de 2020. El evento paralelo de octubre de 2019 brindará ocasión a las presidencias de los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio y al presidente designado de debatir los preparativos de la Conferencia de Examen del TNP de 2020. El evento paralelo a la Conferencia de Examen del TNP de 2020 brindará ocasión de poner en común las conclusiones de los seminarios temáticos y las reuniones regionales y su contribución a la preparación de la Conferencia.

2.3.1. Responsabilidades del organismo de ejecución

Preparación de los temas de fondo:

En consulta con las presidencias de los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio y con el presidente designado de la Conferencia de Examen del TNP de 2020, la UNODA elaborará una nota conceptual sobre los eventos paralelos, establecerá el programa de trabajo y seleccionará a los oradores y expertos.

Logística y apoyo a las reuniones:

La UNODA se ocupará de los aspectos logísticos de los eventos paralelos (reserva de las salas, organización de los servicios de restauración, equipo audiovisual, organización de los desplazamientos de los participantes y expertos, etc.).

3. INFORMES Y EVALUACIÓN

La UNODA presentará a la alta representante y a la Comisión un informe final, de carácter financiero y descriptivo, en el que se exponga en particular la experiencia adquirida, así como informes breves al término de cada reunión centrados en los puntos clave que convenga recordar.

4. DURACIÓN

La ejecución del proyecto durará 18 meses.

5. PROYECCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN

La UNODA tomará todas las medidas adecuadas para dar a conocer al público que este proyecto ha sido financiado por la Unión. El apoyo prestado por la Unión se destacará en las presentaciones y sesiones informativas, públicas y restringidas, del presidente designado. También se mencionará en las invitaciones y demás documentos que se compartan con los participantes en los diversos eventos. La UNODA se asegurará de que la Unión esté representada en todos los eventos que se organicen en el marco de la presente Decisión.

6. ORGANISMO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proyecto se encomendará a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Se llevará a cabo de conformidad con el convenio de financiación que se celebre entre la Unión Europea y la UNODA.
